Y Considerando el informe de Intervención de fecha 9 de febrero de 2022,

Advertido y comprobado error en el anuncio de aprobación definitiva de Ordenanzas Fiscales 2022, artículo 12 de la «Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana», sobre las bonificaciones para inmuebles de uso residencial en los que se instalen sistemas de aprovechamiento de energía solar, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia 301, suplemento 27, de 31 de diciembre de 2021.

Atendiendo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

- Donde dice:

«Artículo 12.º Bonificación del 40%, para inmuebles de uso residencial en los que se instalen sistemas de aprovechamiento de la energía solar, durante el periodo que se conserve la homologación de la Administración competente.

Para su obtención, los interesados deberán solicitarla por escrito al OPAEF para su reconocimiento inicial antes del 1 de marzo del periodo impositivo en que haya de surtir efecto, aportando el recibo del impuesto de la última anualidad y la acreditación de la homologación citada».

- Debe decir:

«Artículo 12.º Bonificación del 50%, para inmuebles de uso residencial en los que se instalen sistemas de aprovechamiento de la energía solar, durante los tres periodos impositivos siguientes a la instalación, y el 30% en los siguientes periodos, siempre que se conserve la homologación de la Administración Competente.

Para su obtención, los interesados deberán solicitarla por escrito al OPAEF para su reconocimiento inicial antes del 1 de marzo del periodo impositivo en que haya de surtir efecto, aportando el recibo del impuesto de la última anualidad y la acreditación de la homologación citada».

Los Palacios y Villafranca a 9 de febrero de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Valle Chacón.

4W-836

PALOMARES DEL RÍO

Se hace saber, para conocimiento general, que por Resolución de Alcaldía n.º 117/2022, de 9 de febrero, se ha aprobado la lista de admitidos / excluidos provisional para tomar parte en el proceso selectivo, para cubrir una vacante de Oficial 1.ª Cementerio/Mantenimiento del Ayuntamiento de Palomares del Río, aprobadas mediante resolución de Alcaldía n.º 117/2022, de 9 de febrero, de conformidad con las Bases aprobadas y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 248, de 26 de octubre de 2021, con el siguiente tenor literal:

«Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2021, fueron aprobadas las bases de la convocatoria pública para cubrir una vacante de Oficial 1.ª Cementerio/Mantenimiento del Ayuntamiento de Palomares del Río para la selección, con carácter de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Número 248, de 26 de octubre de 2021.

La citada plaza se encuentra incluida en la Oferta de Empleo Público 2018, del Ayuntamiento de Palomares del Río, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2018, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 288, de fecha 14 de diciembre de 2018.

Igualmente, el presente proceso selectivo servirá para la constitución de una bolsa de trabajo, de la que formarán parte quienes superen al menos un examen de la fase de oposición del proceso selectivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de las correspondientes a la Convocatoria, se procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos, terminado el plazo de presentación de instancias, se procede a dictar la correspondiente resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón electrónico de edictos y portal de transparencia de este Ayuntamiento, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as subsanar las deficiencias en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación, conforme dispone el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vistos, así mismo, los antecedentes y documentos obrantes en este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria y en virtud de las atribuciones que el artículo 21.1. de la Ley 7/1985 de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen esta Alcaldía, resuelve:

Primero.—Aprobar la relación de admitidos/excluidos provisional para tomar parte en el proceso selectivo, para cubrir una vacante de Oficial 1.ª Cementerio/Mantenimiento del Ayuntamiento de Palomares del Río para la selección, con carácter de personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial 1.ª Cementerio/Mantenimiento.

	Nombre	*DNI*	*Admisión/exclusión.*
1	David Gómez Barroso	***1913**	Admisión
2	Enrique José Serrano Morillo	***8463**	Admisión
3	Antonio Ruiz Segales	***5532**	Admisión
4	Antonio Gómez Vega	***3915**	Admisión
5	Francisco Gómez Casado	***8017**	Admisión
6	Antonio Jesús Fernández Cortés	***0972**	Admisión
7	Francisco Rodríguez Rodríguez	***5242**	Admisión
8	Luis Eduardo Sandoval Andujo	***4418**	Admisión

Segundo.—A partir de la publicación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, tendrán un plazo de 10 días hábiles, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, y previa resolución de las alegaciones presentadas, la lista provisional se elevará a definitiva.

Tercero.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón electrónico de anuncios y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.»

Palomares del Río a 9 de febrero de 2022.—La Secretaria General, Inés Piñero González Moya.

4W-831